

RE: Formulario canon 2022

Pagos_SDPEC <Pagos_SDPEC@hacienda.go.cr>

Mié 15/3/2023 11:25

Para: Daniel Castro <daniel.castro@sutel.go.cr>; Pagos_SDPEC <Pagos_SDPEC@hacienda.go.cr>

CC: Mario Vega <mario.vega@sutel.go.cr>; Kevin Godinez <kevin.godinez@sutel.go.cr>

¡Precaución! Este mensaje fue enviado desde fuera de su organización.

[Allow sender](#) | [Block sender](#)

Buenos Días

En virtud de que, un menor de edad no se puede registrar en el portal ATV para presentar la declaración D-176 Autoliquidación de Canon de reserva del espectro radioeléctrico - Ley N°8642.

Para atender estos casos, la deuda a pagar se debe cargar por parte de esta Subdirección para su correspondiente cancelación por el servicio DTR o conectividad bancaria.

Para lo anterior, es necesario que la persona interesada realice la solicitud de carga de la deuda por medio del correo electrónico: Pagos_SDPEC@hacienda.go.cr; aportando los datos del obligado tributario:

1. Datos del menor de edad: nombre y cédula.
2. Monto a pagar.
3. Periodo del Canon.

Saludos cordiales,



Subdirección de Declaraciones, Pagos y Entidades Colaboradoras
Dirección de Recaudación - DGT

De: Daniel Castro <daniel.castro@sutel.go.cr>**Enviado el:** miércoles, 15 de marzo de 2023 11:03 AM**Para:** Pagos_SDPEC <Pagos_SDPEC@hacienda.go.cr>**CC:** Mario Vega <mario.vega@sutel.go.cr>; Kevin Godinez <kevin.godinez@sutel.go.cr>**Asunto:** RE: Formulario canon 2022

ADVERTENCIA. Este mensaje proviene de una organización EXTERNA al Ministerio. Tenga cuidado y analice con detalle los enlaces o documentos adjuntos. Muchas gracias por ser parte de la Seguridad Institucional.

Buenas Estimados

Un gusto saludar, espero se encuentren bien.

No sé si quedó traslapado esta solicitud, pero se remite nuevamente lo siguiente:

Con el objetivo de ampliar las instrucciones en nuestras publicaciones del canon, nos pueden dar los pasos a seguir para que un menor de edad sujeto al cobro puede hacer la declaración y proceder con el